



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0023/08/24

Oficio N° 150/ORV/4399/2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Xalapa, Veracruz, a 23 de septiembre de 2024

ELIGIO DOMINGUEZ TAVIRA
PROMOVENTE

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 02 de Agosto de 2024, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular Eligio Dominguez Tavira la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	Texistepec	19.3000	3.3000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec

PREDIO: Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	1	304859.04	1975364.25
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	2	304860.56	1975371.63





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
RECONSTRUCCIÓN Y DEFENSA
DEL PAÍS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0023/08/24

Oficio N° 150/ORV/4399/2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Xalapa, Veracruz, a 23 de septiembre de 2024

Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	3	304910.93	1975376.24
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	4	304911.37	1975364.46
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	5	304916.56	1975364.63
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	6	304917.02	1975376.69
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	7	304937.89	1975378.41
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	8	304934.45	1975370
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	9	304930.81	1975340.61
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	10	304923.21	1975337.3
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	11	304916.23	1975343.51
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	12	304914.32	1975339.7
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	13	304919.82	1975334.24
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	14	304923.71	1975328.97
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	15	304930.15	1975333.81
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	16	304938.08	1975331.41
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	17	304938.32	1975339.94
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	18	304932.06	1975340.9
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	19	304935.36	1975371.34
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	20	304940.93	1975369.9
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	21	304944.81	1975379.04
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	22	304964.27	1975381.71
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	23	304971.1	1975374.88
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	24	304985.61	1975384.76
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	25	304995.42	1975384.45
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	26	304997.6	1975376.55
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	27	304984	1975355.76
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	28	304980.39	1975360.85
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	29	304979.84	1975370.44
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	30	304973.96	1975367.92
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	31	304975.8	1975358.14
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	32	304978.81	1975360.24
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	33	304984.01	1975354.28
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	34	304945.73	1975302.42
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	35	304940.12	1975307.64
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	36	304936.36	1975303.64
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	37	304939.3	1975299.89
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	38	304943.45	1975303.36





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

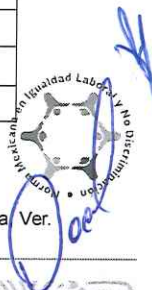
Bitacora: 30/BL-0023/08/24

Oficio N° 150/ORV/4399/2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Xalapa, Veracruz, a 23 de septiembre de 2024

Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	39	304945.22	1975301.49
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	40	304914.28	1975252.33
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	41	304889.57	1975269.66
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	42	304888.31	1975275.77
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	43	304906.6	1975298.14
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	44	304909.29	1975296.01
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	45	304908.88	1975305.92
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	46	304906.16	1975298.94
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	47	304888.51	1975276.95
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	48	304884.13	1975273.51
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	49	304884.71	1975267.69
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	50	304888.8	1975268.22
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	51	304913.61	1975251.34
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	52	304814.55	1975103.6
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	53	304703.02	1975161.14
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	54	304735.57	1975202.64
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	55	304746.04	1975195.55
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	56	304752.51	1975200.71
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	57	304740.5	1975207.68
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	58	304748.08	1975216.53
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	59	304760.27	1975212.99
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	60	304757.07	1975229.67
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	61	304808.84	1975300.31
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	62	304819.32	1975289.72
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	63	304818.41	1975312.45
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	64	304828.31	1975325.99
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	65	304834.21	1975321.08
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	66	304835.89	1975322.77
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	67	304848.92	1975309.39
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	68	304846.35	1975306.18
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	69	304849.88	1975300.47
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	70	304853.51	1975306.51
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	71	304850.64	1975314.05
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	72	304846.8	1975313.21
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	73	304835.68	1975327.43
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	74	304834.61	1975335.19





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0023/08/24

Oficio N° 150/ORV/4399/2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Xalapa, Veracruz, a 23 de septiembre de 2024

Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	75	304844.66	1975349.21
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	76	304849.38	1975345.15
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	77	304852.91	1975351.14
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	78	304847.71	1975354.32
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	79	304853.71	1975362.74
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	80	304857.56	1975359.21
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	81	304860.13	1975362.5
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	82	304872.48	1975356.24
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	83	304869.77	1975350.59
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	84	304872.87	1975348.13
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	85	304883.33	1975359.34
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	86	304874.94	1975364.29
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	87	304872.42	1975357.61

3. TURNO

Turno esperado: 7 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 19.3000 ha

Superficie a plantar: 3.3000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para celulosa con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 3.3000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2024	Acacia mangium	Acacia mangium	Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	3.3000





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0023/08/24

Oficio N° 150/ORV/4399/2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial
Xalapa, Veracruz, a 23 de septiembre de 2024

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2031	3.3000	125.96	415.67

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

415.668

415.668

- Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de Eligio Dominguez Tavira titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER Tipo UI Volumen 2 Número 44 Año, quien será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 201 Z-1 P4/5 del Ejido Texistepec	F-30-172-EDT-001/24

- Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0023/08/24

Oficio N° 150/ORV/4399/2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Xalapa, Veracruz, a 23 de septiembre de 2024

Oficiales Mexicanas.

10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;

II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;

III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;

IV. La superficie plantada en el año que se informa;

V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0023/08/24

Oficio N° 150/ORV/4399/2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Xalapa, Veracruz, a 23 de septiembre de 2024

Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.

15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

Notifíquese el presente oficio a Eligio Domínguez Távira, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT,
EN EL ESTADO DE VERACRUZ
BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI: 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

C.c.p. C. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.

Oficina de Enlace de la SEMARNAT de Tuxpan, Ver.

Expediente:
DFB/RIS/NCG



